



► Auditoría

**DIF
Guadalajara**
RECIBÍ ORIGINAL
05 DIC 2025
VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

Contraloría Ciudadana

Dirección de Auditoría

Oficio: DA/467/2025

Auditoría: AAO/001/2025

Asunto: Se notifica informe preliminar

Verónica Gutiérrez Hernández,
Directora General del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
Presente.

Sirva este medio para saludarle; además, como parte de la auditoría practicada a la Organismo Público Descentralizado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (DIF Guadalajara)**, que diera inicio con la Orden de Auditoría **AAO/001/2025**, notificada el 25 veinticinco de agosto de 2025 dos mil veinticinco, me permito remitirle el Informe de Auditoría Preliminar y la Cédula de Observaciones derivados de la revisión efectuada.

En dichos documentos se detallan las observaciones detectadas y las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas, conforme al siguiente resumen:

Observaciones Detectadas	
2 (dos)	
Recomendaciones Emitidas	
Correctivas por solventar:	Preventivas:
4 (cuatro)	5 (cinco)
Total: 9 (nueve)	

Por lo anterior, le solicito atentamente atender las recomendaciones correctivas emitidas en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, remitiendo la documentación comprobatoria que acredite las acciones implementadas para su debida solventación.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, numeral 1, fracciones I, VIII y XVI; 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI; así como 53 Sexies, numeral 1, fracciones III, V, XI, XII, XXI, XXII, XXIII y XXIV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; en correlación con el artículo 8, numeral 1, fracciones II y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 222, 223, fracciones II, III, VII, VIII y XI, todos del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 17, 24, 25, 26 y 30 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para la atención que se sirva dar al presente, así como para solventar cualquier duda u orientación que considere necesaria.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; 04 de diciembre de 2025.
"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"



José Alberto Sánchez Castellanos.

Director de Auditoría.

08 DIC 2025 12:23
Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

RECIBIDO
CONTRALORÍA INTERNA

C.c.p. Oscar Villalobos Gámez, Coordinador General de Servicios Municipales.- Para conocimiento.
C.c.p. Karla Córdova Medina, Titular del Órgano Interno de Control DIF Guadalajara.- Para conocimiento.

MGSR